

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Elaboración de la estrategia gallega de cambio climático e implementación de actuaciones definidas para la adaptación a los efectos del cambio climático. La oficina técnica para gestión y coordinación del “Pacto de los alcaldes por el clima y la energía” e implantación de la “Estrategia gallega de cambio climático y energía 2050”

Xunta de Galicia

Programa Operativo de Galicia

Año 2022

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

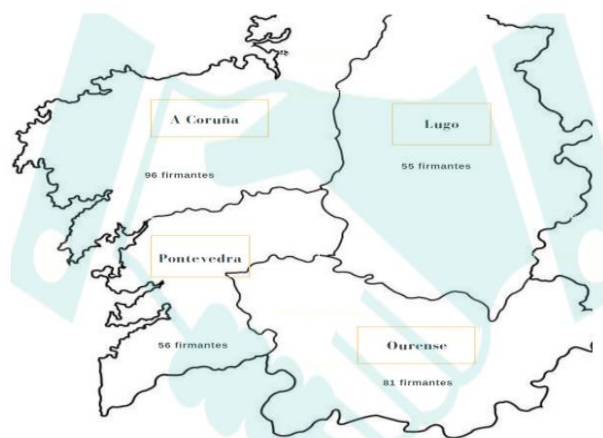
ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA GALLEGA DE CAMBIO CLIMÁTICO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES DEFINIDAS PARA LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. LA OFICINA TÉCNICA PARA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL “PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” E IMPLANTACIÓN DE LA “ESTRATEGIA GALLEGA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA 2050”.

El Pacto de los Alcaldes es una iniciativa de la Comisión Europea abierta a todas las ciudades y municipios de Europa con el objetivo de involucrar a ayuntamientos y ciudadanos en el desarrollo y aplicación de la política energética de la Unión Europea. Consiste en el compromiso de los ayuntamientos adheridos al Pacto de hacer propios los objetivos de la Unión Europea y reducir las emisiones de CO₂ en su territorio.

La Xunta de Galicia asume el papel de Coordinadora del Pacto en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el 28 de noviembre de 2017, consciente de que el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía es el mejor instrumento para implicar a los ayuntamientos de Galicia en la lucha contra el cambio climático. Para ello, se crea la Oficina Técnica de coordinación y asesoramiento para el “Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía” y para la implantación de la “Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050”.

Para la puesta en marcha de este servicio, la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda seleccionó una empresa especializada que gestiona dicha oficina, constituida en 2018 y activa desde comienzos de 2019, a través de la cual se viene trabajando y desarrollando actuaciones de promoción y coordinación. Las principales funciones de esta entidad son: 1. Apoyar a la Xunta de Galicia en el objetivo de conseguir que todos los ayuntamientos de Galicia se adhieran al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. 2. Informar y asesorar a los ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y ayudarles en el cumplimiento de los compromisos establecidos en este, ofreciendo apoyo administrativo, orientación y asistencia técnica para la redacción de los documentos, facilitando la creación de redes entre las partes interesadas y garantizando la promoción de sus actividades. También participa como estructura de apoyo y soporte en la búsqueda de financiación para los ayuntamientos. 3. Apoyar a la Xunta de Galicia en las actividades de implantación de la Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050.

El gasto total de esta actuación ha ascendido a **933.909 euros**, de los cuales 747.127 euros han sido aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), financiando el 80% de la actuación. La duración total del contrato son cuatro años. El indicador asociado a esta operación es el **E023: Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas**, que es toda la población gallega (2.699.299 habitantes).



Se considera una Buena Práctica porque responde a los criterios diseñados al efecto:

1. El papel del FEDER en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.

A esta contratación se le ha dado la publicidad con la estructura adecuada a la normativa que rige la información de los fondos comunitarios cofinanciados por FEDER.

Carteles de divulgación. Se han realizado carteles de divulgación con información sobre la cofinanciación con fondos comunitarios provenientes del FEDER

(https://cangas.gal/sites/default/files/styles/max_1300x1300/public/2019-12/Cartel_pacto_dos_alcaldes.jpg?itok=uyDOCfXC).



Material gráfico de divulgación. Se han realizado pegatinas y dípticos de divulgación con información sobre la cofinanciación con fondos comunitarios provenientes del FEDER.

ESTE CONCELLO SUMOUSE AO



Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía

pactodosalcaldes.gal

@GaliciaSostible

pactodealcaldes@xunta.gal

galicia Xacobeo 2021 UNIÓN EUROPEA XUNTA DE GALICIA

As autoridades locais desempeñan unha función clave na mitigación e adaptación ao CAMBIO CLIMÁTICO. A participación no Pacto dos Alcaldes permite impulsar os compromisos en materia de enerxía e clima.

E TI, SÚMASTE Á INICIATIVA?

Pacto de los Alcaldes
para el Clima y la Energía

pactodealcaldes@xunta.gal
670 504 359
www.pactodosalcaldes.gal

@GaliciaSostible

PACTO DOS ALCALDES
PARA O CLIMA E A ENERXÍA

LOITAR
CONTRA O
CAMBIO
CLIMÁTICO
SÓ É
CUESTIÓN
DE PESO

galicia Xacobeo 2021 UNIÓN EUROPEA XUNTA DE GALICIA



Axenda 2030 é un plan de acción mundial aprobado polas Nacións Unidas co obxectivo de dar os pasos necesarios para acadar un mundo máis xusto e sustentable a través do impulso das iniciativas e políticas máis axeitadas.

A consecución da Axenda 2030 e dos ODS en Galicia será a meta de todas as administracións públicas galegas, dos axentes sociais e económicos e dos cidadáns no seu conxunto.

A Xunta de Galicia desenvolve a Estratexia Galega Axenda 2030.

A Axenda 2030 conxuga as tres dimensións da sustentabilidade: económica, social e ambiental en **17 ODS - Obxectivos de Desenvolvemento Sustentable e 169 metas.**

A Xunta de Galicia, poñendo en práctica o ODS 17 "Alianzas para acadar os Obxectivos" pon a disposición dos concellos de Galicia a **Oficina Técnica do Pacto dos Alcaldes polo Clima e a Enerxía.**

A nosa finalidade é facilitarlles os medios e coñecementos necesarios para que poidan contribuir á creación dunha Galicia máis sustentable, invitándolles a que divulguen e poñan en práctica a Axenda 2030 no seu día a día.

O lema da Axenda é "Non deixar a ningún detrás"



axenda2030@xunta.gal @GaliciaSostible

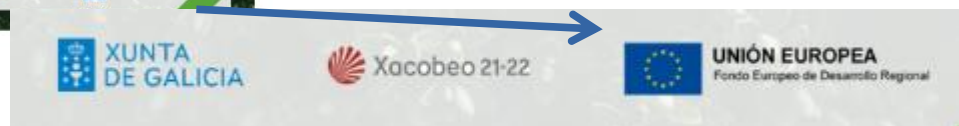
galicia Xacobeo 2021 UNIÓN EUROPEA XUNTA DE GALICIA

Asimismo, se ha realizado **divulgación en la página web oficial**, con información detallada del programa, así como también de los firmantes por provincias en la que se incluyen los logotipos adecuados al ser cofinanciado por fondos europeos FEDER: (<https://pactodosalcaldes.gal/gl/nova/oficina-tecnica-da-xunta-de-galicia-para-o-pacto-das-alcaldias-celebra-o-webinarpacto2050-o>)

A Oficina Técnica da Xunta de Galicia para o Pacto das Alcaldías celebra o #WebinarPACTO2050 o próximo 27 de setembro

martes, 14 Setembro, 2021 - 00:00

Share Tweet



Divulgación en prensa. Se ha difundido en los distintos medios de comunicación la puesta en marcha de esta Oficina Técnica:

(https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/078262/xunta-activa-oficina-tecnica-del-pacto-los-alcaldes-que-acercara-trabajo-galicia?langId=es_ES)

Divulgación en diarios oficiales. Además, se han realizado publicaciones en diarios oficiales. (https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180118/AnuncioG0422-040118-0011_gl.html)

DOG Núm. 13

Jueves, 18 de enero de 2018

Pág. 4049

VI. ANUNCIOS

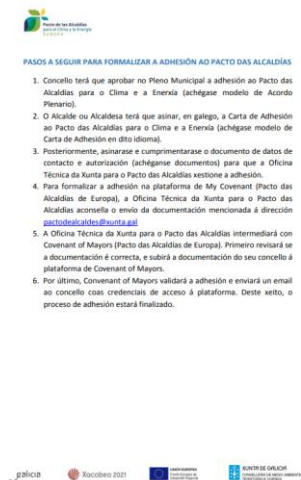
A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de coordinación y gestión de la iniciativa Pacto de los alcaldes para el clima y la energía y para la implantación de la Estrategia gallega de cambio climático y energía 2050 en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80 % en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, objetivo temático 05, prioridad de inversión 05.01, objetivo específico 05.01.01.



Divulgación en documentos. Por otra parte, se ha realizado la publicación correspondiente en documentos (https://pactodosalcaldes.gal/sites/w_pacto/files/documentos/com_folla_de_ruta_agosto_2020.pdf)



Sesiones formativas. Por último, se han realizado sesiones formativas tanto presenciales (más de 200 visitas), como online para motivar la adhesión de los ayuntamientos al pacto de los alcaldes y con ello, abarcar a más del 90% de la población gallega total.

(<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc2NFoZ53qP5ovz284NR7sCMvyc98LCV30dCSAAzK88j2PLGA/viewform>)



2. La actuación incorpora elementos innovadores

El carácter innovador se basa en la creación de la propia oficina en sí, ya que se trata de una herramienta inexistente hasta la fecha. Este servicio se centra en la ayuda a la coordinación y gestión del PACES y la Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050, por lo que ha supuesto un elemento novedoso, que aportó mejoras en las condiciones ambientales y en la política de desarrollo sostenible en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con anterioridad a la asunción de este papel por parte de la Xunta de Galicia, la región contaba con 22 municipios adheridos a la iniciativa. Tras asumir ese rol e iniciar los trabajos correspondientes, la cifra aumentó hasta los 285 actualmente adheridos y continúa su expansión. De ellos, 247 han presentado sus PACES, lo que constata el éxito de la actuación.

Asimismo, supone un punto de comunicación directo con los ayuntamientos para su asesoramiento personalizado, así como también se pone a su disposición una página web como red de intercambio de información y medio de comunicación entre los ayuntamientos y la propia Oficina.

3. Adecuación de los resultados a los objetivos establecidos.

Con este servicio se ha creado un instrumento de carácter técnico con el objetivo de avanzar en la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global en clave local.

La Xunta de Galicia asumió el papel de Coordinadora del Pacto en la Comunidad Autónoma de Galicia consciente de que el Pacto constituye el mejor instrumento en la lucha frente al cambio climático que suma esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos europeos.

Con su adhesión, los firmantes se comprometen a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

La puesta en marcha de la Oficina del Pacto en Galicia ha implicado la adhesión de los ayuntamientos a la iniciativa, su asesoramiento y la creación de una red entre los mismos, con el fin de dar cumplimiento al objetivo 27-40-27, es decir, un 27% menos de consumo energético, 40% menos de emisiones de CO₂ y un 27% más de energías renovables. Por ende, cuantas más entidades se adhieran más fácil será conseguir estos fines.

En la actualidad, hay un total de 285 ayuntamientos gallegos adheridos al Pacto de las Alcaldías; por lo que Galicia es una de las regiones europeas que en los últimos años registró un mayor número de adhesiones y sitúa más cerca del objetivo final de que el 90% de los municipios gallegos estén plenamente integrados en el Pacto.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Partiendo de que el Pacto es una de las herramientas empleadas para intentar frenar las consecuencias del cambio climático, existía un problema técnico a la hora de gestionar y prestar asesoramiento a los ayuntamientos para que pudieran participar de forma eficaz y adquirir las condiciones de adhesión al Pacto. Se detectó que el asesoramiento tenía que estar adaptado a las condiciones de cada ayuntamiento: había ayuntamientos que poseían personal específico y especializado en la materia del cambio climático y había otros ayuntamientos que no partían de una situación tan favorable. Por ello, el tipo de asesoramiento y el tiempo de dedicación tendrían que ser muy diferentes de un caso a otro.

Mediante la instauración de una oficina técnica de ayuda a los ayuntamientos se consiguió el incremento del número de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia adheridos al Pacto y se ha logrado que todos consigan comprometerse y cumplir los compromisos de redacción de sus respectivos Planes de acción para el clima y la energía sostenible en el plazo máximo de dos años desde la fecha de adhesión.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

En este apartado es preciso mencionar el alcance en una doble vertiente, por un lado, los beneficiarios directos de la actuación, que son los ayuntamientos que utilizan el servicio.

Por otro lado, de manera indirecta incide en el conjunto demográfico de la Comunidad Autónoma de Galicia, ya que en éste repercuten las acciones encuadradas en la planificación de los objetivos que se buscan en las iniciativas mencionadas.

Actualmente, son 285 los ayuntamientos adheridos que representan aproximadamente a 2.500.799 habitantes a agosto del año 2022, según datos extraídos de la página web del Pacto de las Alcaldías de la Xunta de Galicia <https://pactodosalcaldes.gal/>.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación y de sostenibilidad ambiental.

Esta actuación destaca enormemente por su contribución a la sostenibilidad ambiental. En la selección de las operaciones, se han tenido en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, contribuyendo al desarrollo sostenible a través de la adaptación de los medios disponibles a los desafíos provocados por el cambio climático.

Asimismo, las comunicaciones se realizan por medios digitales y electrónicos, como lo es la presentación en las plataformas digitales de la documentación exigida en los procedimientos y el propio acceso a través de la página web de la oficina disminuye el consumo de papel, en favor de la sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, en cuanto a la igualdad de oportunidades, se ha utilizado un lenguaje neutro poniendo especial cuidado en no hacer uso en ningún momento de un lenguaje sexista. De hecho, se adoptó la denominación de Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía y así fue integrada oficialmente en los elementos visibles, como el logotipo de la web creada.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Uno de los objetivos de esta actuación es prestar a las entidades locales el servicio de asesoramiento y coordinación para que puedan llegar a cumplir con los objetivos medioambientales adquiridos. En este sentido, se han llevado a cabo otras actuaciones que potenciarían ésta, tal como la concesión de ayudas económicas a las entidades locales, supramunicipales y agrupaciones de entidades locales firmantes del PACES destinadas a apoyarlas en el cumplimiento de sus compromisos de adhesión, y, concretamente, en la realización del Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES), convocadas para el ejercicio 2020 y, dado el éxito de su primera convocatoria, ampliada al 2021 en las órdenes de fecha 5 de mayo de 2020 y 26 de enero de 2021 publicadas en el Diario Oficial de Galicia.

Estos Planes de acción para el clima y la energía sostenible están íntimamente relacionadas con la Estrategia Gallega de Cambio Climático, puesto que estos Planes tienen que seguir las orientaciones contenidas en dicha Estrategia y estar alineados con ella.

Una manera de hacer Europa



Fondo Europeo de Desarrollo Regional